



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

**ACTA No. 09**

**JUNTA DIRECTIVA ORDINARIA**

**FECHA:** 22 de octubre de 2018

**HORA:** 2:00 PM

**LUGAR:** SALA JUNTAS DESPACHO DEL SEÑOR ALCALDE

**CONVOCADO POR:** ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA

**MIEMBROS:**

Rodrigo Armando Lara Sánchez	Alcalde
Miguel Fernando Andrade	Secretario de Salud Municipal
Luz Ángela Narváez Cerquera	Representante administrativo de la Institución
Patricia Castro Charry	Representante profesionales de la salud
José Antonio Sáenz Piñeros	Representante de los Usuarios
Erika Paola Losada Cardoza	Gerente

**INVITADOS ASISTENTES:**

Pedro Felipe Andrade Monje	Asesor de Gerencia ESE
Sandra Marcela Muñoz	Asesora Despacho Alcaldía
Diego Aragonés	Gestor Presupuesto
Cesar Alberto Polanía Silva	Gestor Técnico científico
Roberto Camacho	Contratista

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN:**

**1. Llamado a lista y verificación del Quórum.**

El Dr. Miguel F Andrade miembro de la Junta Directiva de la E.S.E. Procede a llamar a lista, a los asistentes miembros de la Junta Directiva, estando presentes; la Dra. Luz Ángela Narváez Cerquera, la Dra. Patricia Castro Charry el Señor José Antonio Sáenz, y Miguel F Andrade, con quienes se conforma quórum para iniciar y poder deliberar y decidir. Posteriormente hacen ingreso al recinto la Dr. Erika Paola Losada Cardoza y el señor Alcalde Dr. Rodrigo Lara Sánchez, incorporándose a la reunión y por ende haciendo parte del quorum. El Dr. Rodrigo Urrea presenta excusa por no poder asistir a la presente reunión.

**2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día**

El Dr. Miguel Andrade, quien preside la reunión, da la bienvenida a los honorables miembros de la Junta ordinaria de fecha 22 de octubre de 2.018 y solicita dar lectura al orden del día.

1. Llamada a lista y verificación del quórum.
2. Lectura, discusión y aprobación del orden del día.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

3. Lectura, discusión y aprobación del acta No 08 del 17 de agosto y 25 de septiembre de 2018.
4. Presentación Informe ejecutivo del SARLAFT de la vigencia 2017.
5. Informe presupuestal para la cofinanciación del CAIMI.
6. Informe modernización de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.
7. Presentación informe RIPS segundo trimestre de 2018.
8. Lectura, discusión y aprobación Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba las vigencias futuras cierre 2018 de la E.S.E. Carmen Emilia OSPINA.
9. Proposiciones y varios.

El Dr. Miguel Andrade, procede de conformidad y da lectura al orden del día remitido el cual fue puesto a consideración y aprobado por unanimidad.

**3. Lectura, discusión y aprobación del acta No 08 del 17 de agosto y 25 de septiembre de 2018.**

El acta fue remitida previamente con la invitación. El acta No. 08 fue puesta a consideración. El señor José Sáenz pregunta el por qué si fueron reuniones realizadas en diferentes días no se hacen dos actas. Para lo cual en la presente acta se hace claridad que el acta No 8 corresponde a dos sesiones sobre el mismo tema, por cuanto que, se suspendió y continuó posteriormente la reunión de junta. En consecuencia como fue continuación de la misma reunión, se deja constancia que se hace en una sola acta. La Dr. Erika Paola Losada deja constancia que en cuanto al tema, concepto de la Superintendencia de salud en lo que respecta a la creación de los Comités éstos ya estaban establecidos y que no es necesario crear nuevos comités. Se aprueba por unanimidad el acta No 8 del 17 de agosto y 25 de septiembre de 2018.

**4. Presentación Informe ejecutivo del SARLAFT de la vigencia 2017.**

La Doctora Luz Ángela Narváez Cerquera, realizó la presentación del informe Sarlaft vigencia 2017 el cual se anexa y hace parte integral de la presente acta. Los reportes que se presentan ante la unidad financiera son mensuales, pero el reporte o informe ejecutivo debe enviarse de manera anual. Se implementó de lleno en la vigencia 2018 ya que el 2017 fue la etapa de transición Actualmente es de obligatorio cumplimiento para la contratación tanto de personal como de proveedores y se debe anexar a cada carpeta el formato y la consulta.

**5. Informe presupuestal para la cofinanciación del CAIMI.**

El Dr. Diego Darío Aragonés realiza presentación sobre Informe presupuestal para la cofinanciación del CAIMI, presentación que se anexa y hace parte integral de la presente acta.

Se pone a consideración el parágrafo del acuerdo 07 del 21 de julio de 2018 aprobado por la junta Directiva del 21 de julio de 2018, aclarando que el rubro presupuestal es dotación e infraestructura con respecto a la cofinanciación del CAIMI.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

Se pone a consideración de la honorable Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y se aprueba por unanimidad.

## **6. Informe modernización de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina.**

El Dr. Roberto Camacho presenta informe a la Junta Directiva sobre cuál es el objetivo del estudio de modernización institucional que se le realizará a la E.S.E. Carmen Emilia Ospina y como parte de construcción de este proceso y por iniciativa de la Gerente Dra. Erika Paola Losada Cardoza se realiza ésta socialización, desde su inicio. La presentación del Dr. Roberto Camacho se anexa y hace parte integral de la presente acta.

El doctor Rodrigo Lara le pregunta el por qué se inició proceso de modernización para la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, a lo que la Dra. Erika Pola Losada Cardoza explicó que todo es de acuerdo con el requerimiento que le hace la Contraloría Municipal en cuanto a la contratación del personal tanto asistencial como administrativo. Iniciando con la revisión del estudio anterior sobre el tema, cuya conclusión es, que la E.S.E no puede vincular la totalidad de sus empleados a la planta de persona por cuanto resulta inviable. También, se observó que en el momento no se tuvo en cuenta ni funciones ni cargas. Por ello ahora se contrata con una empresa experta en el tema.

La contraloría en el año 2016, deja un presunto hallazgo administrativo por la contratación a través de prestación de servicios que supera el 60% de lo contratado creando un riesgo jurídico por la forma de vincular su personal.

El Dr. Rodrigo Lara pregunta que cuanto podría ser el presupuesto para realizar la modernización de la E.S.E. aclarando que realizar este proceso de modernización no es gratis, hay que tener claro cuánto implica, a lo que la Dra. Erika respondió que ya se ha hecho reunión con el área de presupuesto, con el área técnica, con los jefes de zona, obteniendo que de 9 mil millones de pesos se pasaba a más de 15 mil millones de pesos. Se requiere es actualizar los estudios ya realizados.

Realmente se ha concluido que es inviable vincular la totalidad del personal de la E.S.E. a través de planta., pero hay que buscar la manera para minimizar el error.

El Dr. Lara pregunta al Dr. Camacho; si se tienen definidas las cargas de trabajo, la manera como contratan las auxiliares y todo el personal?, a lo que le responde que hay una base. El Dr. Lara le dice que debe sustentarse de acuerdo con lo que se facture con lo que se haga.

El Dr. Lara expresa que el hallazgo de la contraloría no se resuelve con un estudio de éstos, a no ser que estuvieran mal las horas de trabajo y que se diga tiene 200 enfermeras contratadas y con esas 200 según cargas de trabajo se tiene que funcionar y las ubica en toda la E.S.E.

La E.S.E. en misión tiene contratado entre médicos y enfermeras 400 aproximadamente por contrato, en que cambia el estudio esa situación? Pregunta el Dr. Lara.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

El Dr. Camacho reitera que la solución no está en aumentar la planta de personal sino de mantener una estabilidad contratada en el marco de los indicadores del Ministerio. La E.S.E. tiene una estabilidad y un desempeño. Y lo que pide la contraloría con su presunto hallazgo es que empiece a arreglar el problema, realizando acciones que minimicen el riesgo, mejorando la conformación de la Planta.

El Dr. Lara expresa que se debe tener mucho cuidado con la conformación de la nueva planta, porque no puede ser que se nombre unos líderes administrativos que son los funcionarios y resulte que la parte asistencial que es la misional de la empresa no se nombre a nadie. Y aclara que lo dice por la sostenibilidad, no por nada más porque cree que todos tienen derecho a tener estabilidad laboral, y agrega que hay que tener claro cuánto le va a costar a la institución.

La Dra. Sandra, indica que lo que realmente se busca con este nuevo estudio es saber si realmente la E.S.E. pudiera avanzar a un segundo nivel.

La demanda está, aunque la oferta es mala, pero eso es lo que hay que buscar- aumentar la oferta, pues sería muy bueno crecer a un segundo nivel. Prosigue el Dr. Lara, diciendo que el único pero que él le ve es el tema de la sostenibilidad, porque hay que saber cuánto le vale a la E.S.E. tener a todos nombrados con prestaciones sociales,... y cuánto le produce?

El doctor Camacho que es mejor ofertar la prestación de algunos servicios de segundo nivel y seguir siendo de primer nivel para lograr obtener un equilibrio.

El Dr. Lara expresa que; si la E.S.E. va a tener el CAIMI debe crecer, facturar más, comercialmente tiene que ofertar tiene que tener un trabajo de mercado con los que paguen. El CAIMI debe tener una proyección más grande, debe invertir para crecer.

La Dra. Patricia manifiesta que observa en muchos procesos mucha improvisación, sin estudios técnicos, jurídicos y administrativos, como es el caso de la adquisición de insumos para laboratorios de cultivos especiales de segundo nivel que no se ha hecho mercadeo, ni contratación con las eps para vender este servicio y se van a vender primero. Tenemos la adquisición de la troponina, es excelente que estemos ofertando este examen de apoyo diagnóstico de infartos, porque salvamos vidas pero es un costo que va al mismo paquete contratado con las eps y no hay recuperación del gasto. Se contrataron pediatras que en el contrato con las eps lo pagan como consulta general ósea a \$35.000 y el costo de la hora de pediatría para la E.S.E es de \$120.000. Tampoco hay mercadeo para ofrecer este servicio y se podría vender la consulta particular. El Dr. Lara solicita a la gerente revisar este tema.

## **7. Presentación Informe RIPS.**

El Dr. Cesar Alberto Polanía Silva, Coordinador técnico científico de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, realiza presentación informe RIPS de lo ejecutado



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

durante el segundo trimestre de la vigencia 2018 con base en los datos arrojados por el Sistema de Información Dinámica bases de datos 2018. (Presentación que se anexa y hace parte integral de la presente acta).

**8. Lectura, discusión y aprobación Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueba las vigencias futuras cierre 2018 de la E.S.E. Carmen Emilia OSPINA.**

El Dr. Diego Darío Aragonés expone el proyecto de acuerdo por el cual se aprueban las vigencias futuras para el cierre del año fiscal 2018 en la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, con el objeto de poder dar continuidad del servicio a partir del 01 de enero de 2019.

El marco legal del acuerdo lo establece el Decreto 115 de 1996 que establece la elaboración y conformación de la ejecución presupuestal de las Empresas industriales del Estado, artículo 11 del decreto 115 que establece que el CONFIS o a quien se delegue, y que para éste caso es el CONFIS nivel municipal es quien aprueba la conformación de vigencias futuras.

El Acuerdo 002 del Concejo Municipal de Neiva, Estatuto presupuesto del orden municipal establece para la Empresas sociales, industriales y comerciales del Estado en su artículo 62 todo lo que tiene que ver con el compromiso de vigencias futuras.

En el marco de las vigencias futuras el artículo 10 de la Ley 819 establece que las empresas del Estado, pueden comprometer vigencias futuras para este caso que son las vigencias ordinarias según el artículo 9 de Ley de 179 de 1994 y 1483 de 2011

Para poder comprometer vigencias futuras debe existir en la vigencia actual 2018 por lo menos el 15% de los rubros que se van a comprometer. Se anexa al proyecto de acuerdo que analizamos, certificación (anexa).

El objetivo principal de comprometer vigencias futuras es garantizar la continuidad de la prestación de los servicios en la empresa y garantizando la prestación de los servicios a los usuarios de manera ininterrumpida, de manera oportuna y eficiente.

A partir de las cero horas del 01 de enero de 2019 se debe continuar con la prestación del servicio y lo ideal es que se haga de manera normal.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

El Dr. Diego realiza su presentación la cual se anexa a la presente acta, enunciando los rubros con su respectivo valor que más se utilizan en el compromiso de vigencias futuras.

El proyecto se pone a consideración de la Honorable Mesa de la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, no sin antes expresando que el proyecto obtuvo concepto de la Secretaria de Salud Municipal el cual se anexa y posteriormente paso al CONFIS Municipal y fue aprobado mediante acta No 036 de 2018, la cual de igual manera también se anexa.

En este momento, los miembros de la Junta directiva preguntan el por qué el señor revisor Fiscal del La E.S.E. no se encuentra presente, colocándose de presente la excusa por él presentada a la Junta radicada en la misma secretaria de Despacho el mismo día 22 de octubre de 2018, en donde anuncia que se encuentra fuera del departamento del Huila., aceptándose la excusa por la Junta Directiva de la E.S.E.

Se pone a consideración nuevamente el **Proyecto de Acuerdo por el cual se aprueban las vigencias futuras cierre 2018 de la E.S.E. Carmen Emilia OSPINA.**, el cual se aprueba por unanimidad.

#### **9. Propositiones Y Varios:**

El Dr. Pedro Felipe Andrade Monje informa a la Junta Directiva de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina, que llegó la respuesta de la Superintendencia de Salud, informando que lo que ellos habían impartido era una recomendación con respecto a la creación de comités. Documento que se anexa a la presente acta.

El señor José Antonio Sáenz expresa que él no ha asistido a ninguna junta donde se haya hablado de la modernización de la E.S.E. C.E.O.

El señor Sáenz de igual manera, aduciendo su condición de miembro de la Junta Directiva de la E.S.E. Presenta como proposición, con respecto al manual de contratación de la E.S.E. Carmen Emilia Ospina en lo que respecta al tema de aprobación de los contratos previamente por la Junta Directiva, teniendo en cuenta que su presupuesto que pasa de los \$31 mil millones de pesos, y que la Junta sólo aprueba el de medicamentos y no tiene potestad sobre los demás los cuales quedan a disposición de la administración de la E.S.E. En consecuencia propongo que se ponga a consideración que se modifique el Estatuto de Contratación de la E.S.E. o que se reduzca el monto que se le autoriza a la Gerente para disponer de los recursos de la E.S.E. disponiendo que lo que no salga por licitación salga entonces por la página, o concertando un nuevo monto de contratación para que pueda disponer la administración.



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO  
**CARMEN EMILIA OSPINA**  
NIT 813.005.265-7



Actas Junta Directiva

La junta le responde que por ley ya está dispuesto por que existe un marco jurídico que así lo dispone.

Una cosa es Presupuesto y otra es manual de Contratación.  
El manual de Contratación de la E.S.E. debe ajustarse a las Leyes Marco.  
A partir de éste año todo se rige por SECOP II.

El señor Sáenz también dice que el Secop está limitando la veeduría., Además que cuando realiza vista técnica a las obras no nos dejan porque no tenemos botas ni casco., también expresa que nunca se ha cumplido con el artículo 31 del Manual de Contratación de la E.S.E., sobre control social en lo que concierne al cumplimiento de lo dispuesto en la ley 850 de 2003 sobre las veedurías y su participación en los procesos de contratación.

Igualmente evocando el Decreto 1876 de 1994 en su artículo 10 establece que la Junta Directiva de la E.S.E. debe reunirse de manera ordinaria cada dos meses, a lo que se le respondió; que la Junta Directiva se reunió de manera extraordinaria por el tema de los Comités que expresaba la Supersalud.

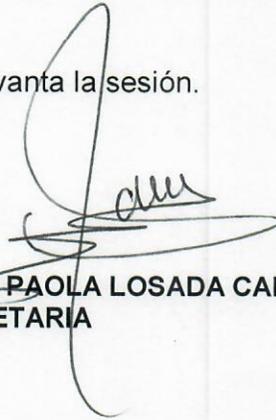
Solicita:

Actualizar Estatutos de La E.S.E. Carmen Emilia Ospina.  
Modificar manual de contratación de La E.S.E. Carmen Emilia Ospina.  
Revisar cronograma de reunión de Juntas directivas- sesiones ordinarias para corroborar lo que manifiesta el señor Sáenz.

El Dr. Miguel Fernando Andrade solicita que el estudio de modernización de la E.S.E. se empalme con el tema del CAIMI., cuya entrega que se proyecta para el 25 de enero de 2019, realizar los ajustes de diseños necesarios para mantener vigente la habilitación y certificaciones de manera coordinada con la Secretaría de Salud Departamental.

Agotado el orden del día y siendo las 5:00 PM se levanta la sesión.

  
**RODRIGO ARMANDO LARA SÁNCHEZ**  
PRESIDENTE

  
**ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA**  
SECRETARIA